



AJUNTAMENT DE PATERNA		Àrea ORGANIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Sección DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	
Código de Documento 06212I038H	Código de Expediente 062/2018/364 Clasificación	Fecha y Hora 17-12-2018 11:12	Número de páginas 2
Código de Verificación Electrónica (Csv)	 6C0S2E3Z09305K2F15SK		

EDICTO

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada en fecha 17 de diciembre de 2018, se adoptó acuerdo por el que se aprobaba la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Paterna para el año 2018, corresponde a los procesos de consolidación y estabilización de empleo temporal ejercicio 2018, y medidas de reordenación de personal, articulado de forma independiente a la tasa de reposición de efectivos ya acordada, con inclusión de las siguientes plazas, en los términos siguientes:

Sector Policía Local

Promoción Interna

Sistema: Concurso-Oposición

2 Plazas, Grupo B (Plazas núms. 19 y 382)

Turno Libre

Sistema: Oposición Libre

2 Agente de Policía Local, Grupo C Subgrupo C1 (Plazas núms, 92 y 26)

Sector Social

Turno Libre

Sistema: Concurso-Oposición

3 Trabajadores Sociales, Grupo A, Subgrupo A2 (Plazas núms. 305, 389 y 415)

1 Educador Social, Grupo A, Subgrupo A2 (Plaza núm. 319)

Sector Admón y Serv. Generales

Turno Libre

Sistema: Concurso-Oposición

1 Arqueólogo, Grupo A, Subgrupo A1 (Plaza núm. 266)

1 Técnico Superior Bibliotecas, Grupo A, Subgrupo A1 (Plaza núm. 411)

1 Técnico Orient e Inter. Laboral, Grupo A, Subgrupo A2 (Plaza núm. 422)

Consolidación Empleo Temporal

Turno libre

Sistema: Concurso-Oposición

1 Técnico Auxiliar Informática Grupo C, Subgrupo C1 (Plaza núm. 153)

1 Subalterno AP (plaza 160).

1 Técnico Ases Relaciones Empresariales, Grupo A, Subgrupo A2 (plaza 388)

Medidas internas de reordenación de personal

Promoción Interna

Sistema: Concurso-Oposición

1 plaza Técnico de Gestión de Administración General Grupo A Subgrupo A2, (plaza 179).

Reservar un 7% del total de plazas ofertadas para ser cubiertas por personas con un grado de discapacidad igual o superior al treinta y tres por ciento. La concreción se verificará en las bases de las correspondientes convocatorias de los procesos selectivos, sin que pueda efectuarse la reserva en los procedimiento selectivos para el Cuerpo de la Policía Local.

Publicar en los respectivos Diarios Oficiales las citadas medidas de estabilización, consolidación y reordenación de personal en la Oferta de Empleo 2018, con estricta sujeción al cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de modo que, al finalizar el período de 2019 la tasa de temporalidad resultante no supere el 8 % del total de efectivos de cada ámbito.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Paterna, en la fecha de la firma
EL ALCALDE,

Fdo.: Juan Antonio Sagredo Marco



SAGREDO MARCO,
JUAN ANTONIO
ALCALDE
19/12/2018 15:01

Documento firmado electrónicamente